



# Asamblea General

Distr. general  
30 de abril de 2021  
Español  
Original: inglés

## Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

54º período de sesiones

Viena, 28 de junio a 16 de julio de 2021

### Presencia regional de la CNUDMI

#### Nota de la Secretaría

#### Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

1. Desde el 53<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión, el Centro Regional para Asia y el Pacífico ha realizado sus actividades ciñéndose a las líneas de acción prioritarias señaladas en el marco estratégico de la secretaría de la CNUDMI para la prestación de asistencia técnica (A/66/17, párr. 255, y A/CN.9/724, párrs. 10 a 48), así como al mandato expreso del Centro Regional. Esas líneas de acción son las siguientes: a) apoyar iniciativas de los sectores público y privado y la sociedad civil destinadas a intensificar el comercio internacional y el desarrollo promoviendo la confianza en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas internacionales, en particular las elaboradas por la CNUDMI; b) prestar servicios de creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados de la región y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo; c) establecer mecanismos de colaboración y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional en particular con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, y participar en ellos; d) difundir más información, conocimientos y estadísticas mediante reuniones informativas, cursos prácticos, seminarios, publicaciones, los medios sociales y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular en idiomas de la región; y e) servir de vía de comunicación entre los Estados y la CNUDMI en lo que respecta a las actividades no legislativas de la Comisión durante el período sobre el que se informa, que va del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

#### Promoción de la adopción universal de los instrumentos de la CNUDMI

*Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 5, 8, 9, 10, 16 y 17*

2. A pesar de las repercusiones que siguen teniendo las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), entre las que figuran las restricciones organizativas y de viaje impuestas en toda la región, durante el período que abarca el informe el Centro Regional siguió realizando sus actividades emblemáticas y también ampliando su alcance y su accesibilidad por medios virtuales. El objetivo de esas actividades es sensibilizar y promover la comprensión, la adopción y la utilización efectivas de los textos de la CNUDMI y ofrecer periódicamente



oportunidades para que la región haga aportes sustantivos en apoyo de la labor legislativa actual de la Comisión y su posible labor futura, a saber:

### **CIM@40**

a) Para celebrar el 40º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980) (CIM), la secretaría de la CNUDMI está organizando una serie de actividades desde 2020 hasta 2022 bajo el tema “CIM@40” (en inglés, “CISG@40”), actividades dedicadas a promover la adopción de la CIM, una cobertura amplia de esta y su interpretación uniforme<sup>1</sup>. En la región de Asia y el Pacífico, el Centro Regional ha realizado las actividades siguientes:

i) Junto con el Centro de Inversiones Internacionales y Arbitraje Comercial, organizó una conferencia virtual sobre CIM@40 en la que se invitó a participar a juristas y funcionarios gubernamentales de toda la región a fin de discutir los beneficios de la CIM después de la COVID-19 y su posible adopción por el Pakistán y otros países de Asia y el Pacífico, y en la que participaron a distancia unas 40 personas de 15 jurisdicciones (Lahore (Pakistán), 6 de octubre de 2020).

ii) Organizó un seminario sobre la CIM y la internacionalización del derecho mercantil en los últimos 40 años, titulado “UN Day Seminar on the CISG and the Internationalisation of Trade Law in the Past 40 Years”, junto con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia (Australia, 23 de octubre de 2020).

iii) Junto con la secretaría de la CNUDMI en Viena, apoyó una actividad para celebrar el 40º aniversario de la CIM en la que se analizó, desde las perspectivas teórica y práctica, la Convención como herramienta para el comercio mundial. La actividad, titulada “Celebrating the 40th Anniversary of the CISG: CISG as a Tool for Global Trade – Theory and Practice”, fue organizada conjuntamente con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) y la Academia Asiática de Derecho Internacional. En esa actividad, eminentes académicos, profesionales y funcionarios gubernamentales analizaron la contribución de la CIM al desarrollo del derecho de la compraventa internacional, su ámbito de aplicación, la formación de contratos y la solución de controversias. En total hubo 168 participantes de 26 jurisdicciones (Hong Kong (China), 27 de octubre de 2020).

iv) El Centro Regional participó en la organización de otras actividades emblemáticas, entre las que cabe mencionar varias sesiones dedicadas a la CIM, como la Sesión Especial de la CNUDMI, la Conferencia Internacional del Instituto de Investigaciones de Política Judicial (JPRI) y la edición de 2020 de la serie Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI. Se ofrece más información sobre esas actividades en el párrafo 2 c), e) y f) del presente documento.

b) Las medidas adoptadas para contener la pandemia de COVID-19, que continuaron durante el período que abarca el informe, han afectado a las siguientes actividades relacionadas con la CIM:

i) Segunda conferencia de la CNUDMI para Asia Meridional (Nueva Delhi, 1 y 2 de mayo de 2020; pendiente de reprogramación);

ii) Clase magistral sobre redacción de contratos, en relación con CIM@40, junto con el Tribunal de Arbitraje Internacional de Shenzhen (Shenzhen (China), enero de 2021; aplazada al tercer trimestre de 2021);

---

<sup>1</sup> En la presente nota se enumeran las actividades de CIM@40 que fueron organizadas o apoyadas por el Centro Regional. En la nota de la Secretaría titulada “Cooperación y asistencia técnicas” (A/CN.9/1058) se ofrece más información sobre la iniciativa mundial CIM@40 resultante de la labor de la Comisión en su conjunto. Se puede encontrar más información sobre la iniciativa mundial CIM@40 en la dirección <https://uncitral.un.org/es/cisg40>.

iii) Evento de CIM@40 en colaboración con la Universidad Chulalongkorn (Bangkok, febrero de 2021; aplazado hasta octubre de 2021).

El Centro Regional está tratando de reprogramar las actividades aplazadas tan pronto como sea posible.

### **Sesión Especial de la CNUDMI**

c) En la Sesión Especial de la CNUDMI (Seúl, 3 y 4 de noviembre de 2020), organizada conjuntamente por el Centro Regional y el Ministerio de Justicia de la República de Corea con el apoyo de Korean Commercial Arbitration Board (KCAB International), se impartió capacitación a funcionarios gubernamentales y de organizaciones internacionales en relación con la CIM, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005) (CCE), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017), la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (Convención de Nueva York), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985) con las enmiendas adoptadas en 2006 (Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Nueva York, 2018) (Convención de Singapur sobre la Mediación). Los participantes intercambiaron experiencias y novedades de sus respectivas jurisdicciones e informaron de la repercusión de la COVID-19 en la solución de controversias. A ese acto híbrido acudieron representantes de 15 jurisdicciones, a saber, China, Fiji, Filipinas, la India, Maldivas, Mongolia, Myanmar, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Uzbekistán, y de cinco organizaciones intergubernamentales de la región, a saber, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Centro de Comercio Internacional (República Democrática Popular Lao), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Oficina Subregional de la CESPAP para Asia Oriental y Asia Nororiental (CESPAP-ENEA) y la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao.

### **Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas**

d) La Novena Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas (Seúl, 5 y 6 de noviembre de 2020), que es una conferencia regional anual, fue organizada conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, KCAB International, el Centro Internacional de Solución de Controversias de Seúl y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC). En la conferencia, en la que se examinó el panorama en la esfera del arbitraje en 2020 y en lo sucesivo y que llevó por título “The New Arbitration Landscape: 2020 and Beyond”, se debatieron las propuestas existentes para la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE), las disposiciones propuestas sobre el arbitraje acelerado que se estaban examinando en la CNUDMI y sugerencias innovadoras para la celebración de audiencias virtuales y a distancia. En la conferencia se inscribieron más de 300 personas de 39 jurisdicciones.

### **Conferencia Internacional del Instituto de Investigaciones de Política Judicial (JPRI)**

e) La Conferencia Internacional del JPRI (Seúl, 12 y 13 de noviembre de 2020) fue organizada conjuntamente por el Instituto de Investigaciones de Política Judicial (JPRI), la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). La Conferencia, en la que se analizaron las últimas novedades y los desafíos futuros en la esfera de los litigios comerciales internacionales, llevó por título “International Commercial Litigation: Recent Developments and Future Challenges”. En esa conferencia híbrida, de dos días de duración, se invitó a 40 expertos mundiales a debatir sobre la CIM, las

operaciones garantizadas, la insolvencia, la solución de controversias y la jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT) en la República de Corea. El público estuvo integrado por unos 150 jueces, altos funcionarios y juristas de diez jurisdicciones de Asia y el Pacífico y de otros lugares.

### **Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI**

f) La séptima edición de la Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI, celebrada en el último trimestre de 2020, tuvo por objeto dar a conocer en mayor medida los textos de la CNUDMI a juristas y estudiantes, así como promover el estudio de esos textos<sup>2</sup>. Se invitó a las universidades de toda la región a que se sumasen a las celebraciones organizando actividades académicas diversas, desde almuerzos informales de trabajo hasta conferencias internacionales de varios días de duración. Pese a las complicaciones derivadas de la COVID-19, se alcanzó la cifra récord de 35 instituciones asociadas que acogieron conjuntamente 19 eventos en formato virtual o híbrido en diez jurisdicciones de la región de Asia y el Pacífico, concretamente, Australia, China —incluidas las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao—, la Federación de Rusia, la India, el Japón, la República de Corea, Tailandia y Viet Nam, y se logró un público en vivo de más de 8.500 participantes. El tema principal de los actos fue la CIM con motivo de la celebración de su 40º aniversario. Otros temas de los que se ocupó la CNUDMI fueron la solución de controversias, la SCIE, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME), la insolvencia, las garantías mobiliarias y el comercio electrónico. Se celebraron varios eventos centrados en la CIM, en los que el Centro Regional presentó ponencias o proporcionó algún tipo de apoyo, en colaboración con los siguientes asociados e instituciones del ámbito académico:

- i) Universidad Nacional de Seúl (Seúl, 14 de septiembre de 2020);
- ii) Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China (Beijing, 23 de septiembre de 2020);
- iii) Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de Shanghái e ICC (Shanghái (China), 26 de septiembre de 2020 y 9 y 10 de octubre de 2020);
- iv) Instituto Real de Tecnología de Melbourne, en colaboración con la ICC (Melbourne (Australia), 13 de octubre de 2020);
- v) Universidad de Derecho de la Ciudad Ho Chi Minh e ICC (Ciudad Ho Chi Minh (Viet Nam), 11 de noviembre de 2020);
- vi) Universidad de Wuhan, CCI y Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong. La conferencia contó con unos 4.600 participantes (Wuhan (China), 28 de noviembre de 2020);
- vii) Universidad de Macao, con el apoyo del Centro de Arbitraje del World Trade Center de Macao (Macao (China), 4 de diciembre de 2020);
- viii) Universidad de Comercio Exterior, en colaboración con el Colegio de Abogados Comerciales de Viet Nam, el Centro de Arbitraje Internacional de Viet Nam y la Sociedad de Derecho Internacional de Viet Nam (Hanói, 10 de diciembre de 2020);
- ix) Universidad de Hong Kong, Hong Kong Mediation Centre e International Dispute Resolution & Risk Management Institute (Hong Kong (China), 10 de diciembre de 2020);
- x) Universidad Federal del Lejano Oriente (Vladivostok (Federación de Rusia), 16 de diciembre de 2020);

<sup>2</sup> Consúltese, además, el informe sobre la edición de 2020 de la Jornada para Asia y el Pacífico de la CNUDMI en la dirección siguiente: [https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/en/apdayreport\\_2020.pdf](https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/en/apdayreport_2020.pdf).

xi) Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China Sudoccidental (Chongqing (China), 18 de septiembre de 2020);

xii) Centro de Derecho de Sociedades y del Régimen de la Insolvencia de la Universidad Nacional de Derecho de Gujarat, en colaboración con la Junta de Insolvencia y Quiebras de la India y el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India (Gujarat (India), 18 de diciembre de 2020)<sup>3</sup>;

xiii) Universidad Nacional de Derecho de Delhi, en colaboración con la Junta de Insolvencia y Quiebras de la India, INSOL India, el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India, la Nottingham Trent University, la Campbell University, el Centro de Derecho de la Universidad de Georgetown, el International Law Institute y la Sociedad de Profesionales de la Insolvencia de la India (Nueva Delhi, 6 a 10 de enero de 2021)<sup>4</sup>.

También se celebraron actividades dedicadas a otros temas, en las cuales el Centro Regional presentó la labor de la CNUDMI y del Centro Regional en relación con la solución de controversias, la SCIE, las MIPYME, las garantías mobiliarias y el comercio electrónico o proporcionó alguna clase de apoyo, en colaboración con los asociados e instituciones académicas que se detallan a continuación:

xiv) Universidad de Economía y Negocios Internacionales de Shanghái e ICC (Shanghái (China), 10 de octubre de 2020);

xv) Universidad de Inha (Incheon (República de Corea), 27 de octubre de 2020);

xvi) Universidad Kangnam (Gyeonggi-do (República de Corea), 28 de octubre de 2020);

xvii) Universidad Chung-Ang (Seúl, 19 de noviembre de 2020);

xviii) Universidad Chulalongkorn (Bangkok, 26 de noviembre de 2020);

xix) Escuela de Posgrado en Derecho de la Universidad de Nagoya (Nagoya (Japón), 22 de diciembre de 2020).

3. Además, el Centro Regional ha realizado, apoyado o participado en las siguientes actividades e iniciativas orientadas a dar difusión a los textos de la CNUDMI y promover tanto su comprensión, adopción y utilización efectivas como la seguridad jurídica en las transacciones mercantiles internacionales:

a) Con respecto al mandato de la CNUDMI en general o centrándose en **asuntos intersectoriales**:

i) Coordinó ponencias sobre las innovaciones y los retos en relación con el comercio transfronterizo y la solución de controversias en línea en la economía digital en un evento organizado junto con el Ministerio de Comercio de China, el Instituto de Derecho Internacional de la Academia China de Ciencias Sociales, la Academia China de Derecho del Arbitraje y el International Council for Commercial Arbitration (Beijing, 15 y 16 de octubre de 2020);

ii) Participó en un debate sobre la repercusión de la tecnología digital en el arbitraje internacional en el Seminario Anual de la ICC, celebrado durante la Semana del Arbitraje de Hong Kong (Hong Kong (China), 19 de octubre de 2020);

iii) Pronunció un discurso especial en el seminario en línea de la Jornada de las Naciones Unidas organizado conjuntamente con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia, en el que se examinaron temas como la CIM@40, la adhesión de Australia a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014) (Convención de Mauricio sobre la Transparencia), la entrada en vigor de la Convención de Singapur sobre la Mediación, la insolvencia, las MIPYME, los documentos de transporte multimodal

<sup>3</sup> También se resaltaron los textos de la CNUDMI sobre la insolvencia.

<sup>4</sup> *Ibid.*

negociables y cuestiones jurídicas relacionadas con la economía digital (Australia, 23 de octubre de 2020);

iv) Presentó una ponencia sobre la CIM y el Convenio de Singapur sobre la Mediación ante unos 300 profesionales japoneses de la esfera jurídica, en colaboración con la Academy for International Business Transactions (Tokio, 24 de octubre de 2020).

b) En la esfera de la **solución de controversias**, el Centro Regional realizó las actividades siguientes:

i) Organizó, junto con el Ministerio de Justicia de la República de Corea, una sesión informativa virtual sobre las deliberaciones del Grupo de Trabajo III dirigida a representantes de los Gobiernos de China, la Federación de Rusia, Filipinas, el Japón, la República de Corea, Singapur, Tailandia y Viet Nam (Seúl, 9 de abril de 2020);

ii) Presentó una ponencia centrada en los instrumentos de la CNUDMI sobre la solución de controversias y proporcionó apoyo institucional para la celebración de seminarios web organizados junto con la Universidad Manav Rachna y el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India (Haryana (India), 2 y 27 de mayo de 2020);

iii) Proporcionó observaciones en relación con los textos de la CNUDMI sobre el arbitraje para un curso en línea impartido por el Bali International Arbitration and Mediation Center (Bali (Indonesia), julio de 2020);

iv) Participó en un evento centrado en la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional y organizado por el Centro de Arbitraje Internacional de Asia (AIAC) (Kuala Lumpur, 21 de agosto de 2020);

v) Coordinó un discurso inaugural para celebrar la entrada en vigor del Convenio de Singapur sobre la Mediación en el Seminario sobre Mediación en Línea de la Academia China de Derecho del Arbitraje (China, 12 de septiembre de 2020);

vi) Presentó una ponencia acerca del Convenio de Singapur sobre la Mediación en la Conferencia en Línea de 2020 de LAWASIA (Sídney (Australia), 17 de septiembre de 2020);

vii) Prestó apoyo institucional para la celebración de la Semana Australiana del Arbitraje 2020 y la Conferencia sobre Arbitraje Internacional de ACICA/CIARB Australia (Australia, 12 a 16 de octubre de 2020);

viii) Pronunció unas palabras de felicitación en la Reunión Inaugural del Korea International Mediation Centre (Seúl, 13 de noviembre de 2020);

ix) Proporcionó apoyo institucional para la celebración de la conferencia virtual del Grupo de Profesionales Jóvenes del AIAC (Kuala Lumpur, 3 de marzo de 2021);

x) Coordinó las palabras introductorias pronunciadas en la ceremonia celebrada por el Ministerio de Justicia de la República de Corea con motivo del inicio de las actividades del grupo de estudio sobre la aplicación nacional del Convenio de Singapur sobre la Mediación (Seúl, 10 de marzo de 2021).

c) En la esfera de las **garantías mobiliarias**, el Centro Regional realizó las actividades siguientes:

i) Presentó una ponencia sobre la reforma de las garantías mobiliarias y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias (2016) en la Conferencia Internacional sobre la Facilidad para Hacer Negocios (International Conference on Ease of Doing Business) de 2020, organizada por el Ministerio de Justicia de la República de Corea (Seúl, 4 de diciembre de 2020).

d) En lo relativo a la **compraventa de mercaderías**, el Centro Regional llevó a cabo una serie de actividades relacionadas con CIM@40, expuestas en el párrafo 2;

e) En el ámbito de la **insolvencia**, el Centro Regional realizó las actividades siguientes:

- i) Ofreció una sinopsis de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (1997) en un seminario web sobre su posible aplicabilidad en la India, organizado junto con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India y la Universidad Manav Rachna (Haryana (India), 6 de junio de 2020);
- ii) Participó en la organización de la Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI y de las actividades del concurso de tribunales simulados de insolvencia junto con la Universidad Nacional de Derecho de Guyarat y la Universidad Nacional de Derecho de Delhi, como se señala en el párrafo 2 f).

4. A fin de promover la inclusividad en sus actividades, el Centro Regional proporcionó apoyo para que funcionarios gubernamentales de pequeños Estados insulares en desarrollo, países en desarrollo sin litoral y otros países en desarrollo participaran de manera virtual en varias actividades, en particular, funcionarios de Fiji, Filipinas, Mongolia, Myanmar, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia, los cuales asistieron a la Sesión Especial de la CNUDMI celebrada en noviembre de 2020.

#### **Asistencia técnica y creación de capacidad<sup>5</sup>**

*Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10 y 16*

5. En consonancia con su mandato expreso, el Centro Regional también ha prestado servicios de asistencia técnica y creación de capacidad a Estados de la región de Asia y el Pacífico y a organizaciones internacionales y regionales y bancos de desarrollo:

#### **Actividades lideradas por el Centro Regional**

- a) En la esfera de la **solución de controversias**:
  - i) Organizó un curso práctico de creación de capacidad sobre la SCIE para los países menos adelantados de la región de Asia y el Pacífico, en colaboración con el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia y la Universidad Nacional de Australia (Rangún (Myanmar), 1 de diciembre de 2020);
  - ii) Pronunció unas palabras en el Seminario Web sobre el Arbitraje Internacional en Timor-Leste, organizado junto con el BASD, la ICC, el Singapore International Arbitration Centre y el Centro Australiano de Arbitraje Comercial Internacional (Timor-Leste, 8 de diciembre de 2020);
  - iii) Prestó asistencia técnica al Gobierno de Uzbekistán para que examinara su proyecto de ley de arbitraje, basado en la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, en colaboración con el BASD;
  - iv) Promovió la asistencia de funcionarios gubernamentales y jueces de pequeños países insulares, sin litoral y en desarrollo a actividades y conferencias virtuales de creación de capacidad.
- b) En materia de **comercio electrónico**:
  - i) Organizó, junto con CESPAP-ENEA y el Gobierno de Mongolia, un curso práctico virtual sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Ulaanbaatar, 17 de noviembre de 2020). Mongolia pasó a ser parte de la Convención el 3 de diciembre de 2020.

<sup>5</sup> Estas actividades se llevan a cabo previa solicitud.

**Actividades referidas en A/CN.9.1058 y apoyadas por el Centro Regional<sup>6</sup>:**

c) examen por homólogos del informe diagnóstico de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) acerca del marco regulatorio del comercio electrónico en Myanmar (Naipyidó, 11 de septiembre de 2020);

d) reunión virtual entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI sobre la utilización de la mediación en la SCIE, titulada “The Use of Mediation in ISDS” y organizada junto con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) y la Academia Asiática de Derecho Internacional (Hong Kong (China), 9 de noviembre de 2020)<sup>7</sup>;

e) colaboración técnica con la CESPAP en el contexto de la promoción y la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico, en particular en relación con la CCE, y participación en la sexta reunión del Grupo Directivo Intergubernamental Provisional sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel (Bangkok, 25 y 26 de enero de 2021);

f) sesiones informativas virtuales para representantes de los Gobiernos de Turkmenistán (Viena, junio de 2020), el Afganistán (Viena, febrero de 2021) y el Pakistán (Viena, febrero de 2021);

g) primera reunión de la Inclusive Global Legal Innovation Platform on Online Dispute Resolution (iGLIP on ODR) en colaboración con el Departamento de Justicia de Hong Kong (China) (Hong Kong (China), 18 de marzo de 2021)<sup>8</sup>;

h) evento sobre la digitalización del comercio internacional, titulado “Digitalization of International Trade” y organizado junto con el Ministerio de Desarrollo Económico de la Federación de Rusia y el International and Comparative Law Research Center (Moscú, 30 de marzo de 2021)<sup>9</sup>;

i) serie sobre la solución de controversias en la economía digital, titulada “Dispute Resolution in the Digital Economy”, lo que incluyó un debate inicial y un curso práctico de dos días, en colaboración con el Ministerio de Justicia del Japón y el Centro Internacional para la Resolución de Disputas del Japón (JIDRC) (Tokio, 5 de febrero y 30 y 31 de marzo de 2021)<sup>10</sup>;

j) actividades en el marco del memorando de entendimiento entre la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y el Ministerio de Comercio de la República Popular China sobre la contribución financiera al Fondo Fiduciario de la CNUDMI, firmado el 7 de agosto de 2019, a saber:

i) elaboración de los módulos en línea de “Introducción a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”;

ii) Celebración de la Cumbre de Arbitraje Internacional de 2020 en China, organizada conjuntamente por la Academia China de Derecho del Arbitraje y la Comisión de Arbitraje de Guangzhou (Guangzhou (China), 28 y 29 de octubre de 2020);

iii) seminario de mediación en línea de la Academia China de Derecho del Arbitraje, descrito en el párrafo 3 b) v);

iv) acto sobre la economía digital, descrito en el párrafo 3 a) i).

<sup>6</sup> Se ofrece más información en la sección II.A del documento A/CN.9/1058.

<sup>7</sup> Véase [https://uncitral.un.org/es/working\\_groups/3/investor-state](https://uncitral.un.org/es/working_groups/3/investor-state).

<sup>8</sup> Véase A/CN.9/1064/Add.4.

<sup>9</sup> Véase A/CN.9/1081.

<sup>10</sup> Véase A/CN.9/1064/Add.4. Se puede acceder al material del evento y a las grabaciones en la dirección siguiente: <https://uncitral.un.org/es/disputeresolutiondigitaleconomy>.



## Actividades realizadas conjuntamente o en cooperación con otros organismos

*Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8, 9, 10, 16 y 17*

6. A fin de estrechar su coordinación y cooperación con mecanismos y alianzas de derecho mercantil internacional a nivel regional, entre ellos, con otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, el Centro Regional ha seguido realizando actividades de manera sistemática con instituciones que se ocupan de la reforma del derecho mercantil, como el BAsD, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la UNCTAD y la CESPAP para proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad. En particular, el Centro Regional realizó las actividades siguientes:

a) Organizó, junto con diversas instituciones internacionales, cursos prácticos y seminarios de capacitación sobre temas relacionados con la solución de controversias, la compraventa de mercaderías y el comercio electrónico, actividades ya mencionadas en los párrafos 2, 3 y 5.

b) Colaboró con la Oficina del Representante de la ICC en Shanghái y con la oficina de la Comisión de Arbitraje y Solución de Controversias por Vías Alternativas de la ICC para Asia Septentrional para organizar actividades de la Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI junto con universidades de Australia, China y Viet Nam, como se indica en el párrafo 2 f).

c) Proporcionó asistencia técnica y creación de capacidad para promover la mejora del marco jurídico en materia de comercio, inversiones y acceso a la justicia de conformidad con el Marco de Asociación entre las Naciones Unidas y la República Democrática Popular Lao para el período 2017-2021.

d) Moderó, junto con otros oradores, un seminario web sobre la solución de controversias por vías alternativas en el APEC en la época posterior a la COVID-19, titulado “APEC Alternative Dispute Resolution - Mediation in Post COVID-19 Times” y organizado por Malaysia External Trade Development Corporation, MyAPEC Virtual Exhibition y el Malaysian Mediation Centre (Kuala Lumpur, 30 de noviembre de 2020).

e) Participó en el séptimo período de sesiones del Comité de Comercio e Inversión de la CESPAP (Bangkok, 27 a 29 de enero de 2021).

f) En colaboración con el BAsD, proporcionó asistencia técnica y creación de capacidad para la reforma de la legislación en materia de arbitraje comercial internacional en el Pacífico Sur, lo que incluyó organizar conjuntamente la Tercera Conferencia sobre Arbitraje Internacional del Pacífico Sur (Sídney (Australia), 17 de marzo de 2021).

7. Además, el Centro Regional ha funcionado como vía de comunicación con los Estados de la región sobre las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Comisión, estableciendo puntos de contacto con los Gobiernos de esos Estados y manteniendo consultas periódicas con sus funcionarios.

## Nuevas medidas relacionadas con tratados y promulgación de leyes modelo

*Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 9, 10 y 16*

8. En el período que abarca el informe se adoptaron en la región los siguientes textos de la CNUDMI<sup>11</sup>:

- a) En materia de **arbitraje internacional**:
  - i) Convención de Nueva York: Tonga (2020);
  - ii) Convención de Mauricio sobre la Transparencia: Australia (2020);
  - iii) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional: Uzbekistán (2021).
- b) En materia de **mediación comercial internacional**:
  - i) Convenio de Singapur sobre la Mediación: Arabia Saudita (2020). La Convención entró en vigor el 12 de septiembre de 2020.
- c) En materia de **comercio electrónico**:
  - i) La CCE: Kiribati, Bahrein y Mongolia (2020);
  - ii) Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017): Singapur y el Mercado Global de Abu Dabi en los Emiratos Árabes Unidos (2021).

## Actividades de extensión

*Pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 16 y 17*

9. En el período que abarca el informe, el Centro Regional funcionó como vía de comunicación entre los Estados y la secretaría de la CNUDMI, con sede en Viena, y siguió ampliando el alcance de su mandato por medio de sus programas educativos nacionales y regionales a fin de sostener un diálogo constante con organizaciones no gubernamentales, interlocutores políticos locales y nacionales, otras organizaciones internacionales, bancos de desarrollo, los círculos académicos, los medios de difusión y el público en general sobre los diversos aspectos de su labor, con miras a fortalecer la cooperación y el apoyo comunitario y dar a conocer más la labor de la CNUDMI. En ese contexto, realizó las actividades siguientes:

- a) Participó en reuniones con diversos funcionarios gubernamentales y otros interesados, incluido el Gobierno de la República de Corea —el Gobierno anfitrión—, otros Gobiernos de la región, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, sociedades jurídicas internacionales, centros de solución de controversias e instituciones de enseñanza superior, entre otros.
- b) Fomentó la participación de los círculos académicos mediante la presentación de ponencias virtuales para universidades de la región en el marco de la serie emblemática Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI.
- c) Apoyó concursos de tribunales simulados para dar a conocer en la comunidad estudiantil los instrumentos de la CNUDMI, en particular<sup>12</sup>:
  - i) edición especial del concurso de tribunales simulados Moot Shanghai 2020, mencionado en el párrafo 2 f) iii);

<sup>11</sup> Véase también la nota de la Secretaría titulada “Situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo” (A/CN.9/1056). En esa nota se informa de las actividades realizadas en Asia y el Pacífico y de los resultados de las actividades pertinentes del Centro Regional. En la nota sobre la situación actual se expone la situación de los convenios, las convenciones y las leyes modelo resultantes de la labor de la Comisión en su conjunto.

<sup>12</sup> Véase, además, A/CN.9/1058.

- ii) concurso internacional de tribunales simulados sobre insolvencia y quiebras de 2020-2021, mencionado en el apartado 2 f) xiii);
- iii) concurso virtual previo al Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis organizado por el AIAC (Kuala Lumpur, 5 a 7 de marzo de 2021);
- iv) Concurso Moot Shanghai 2021, con la ICC (Shanghái (China), 8 a 12 de marzo de 2021).

d) Difundió información sobre los instrumentos y las novedades de la CNUDMI mediante la publicación de noticias en formato electrónico y actualizaciones en medios sociales en idiomas de la región y en idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## Recursos y financiación

10. Los costos de las actividades del Centro Regional no se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y por ello dependen de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. Para sufragar los gastos de funcionamiento y de su programa, el Centro Regional cuenta con la contribución financiera anual que aporta la Ciudad Metropolitana de Incheon al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI.

11. Con arreglo al artículo 13.3 del memorando de entendimiento firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Incheon, relativo al funcionamiento del Centro Regional para Asia y el Pacífico y a la contribución financiera correspondiente, la Ciudad Metropolitana de Incheon acordó en 2016 prorrogar durante cinco años (hasta 2021) su contribución financiera, que asciende a 450.000 dólares de los Estados Unidos.

12. La plantilla del Centro Regional comprende un funcionario del Cuadro Orgánico, un auxiliar de programas, un auxiliar de equipo y dos juristas. En el presupuesto básico del proyecto se prevé también la contratación ocasional de expertos y consultores. Durante el período que abarca el informe realizaron pasantías a distancia 14 pasantes (7 mujeres y 7 hombres) de 8 jurisdicciones (Canadá, China, Estados Unidos de América, Malasia, Noruega, República de Corea, Senegal y Singapur). En particular, el Centro Regional acogió a un pasante que residía en la Ciudad Metropolitana de Incheon, y recibió candidaturas de todos los Grupos Regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, es muy conveniente que el Centro Regional capte a una gran variedad de candidatos que dominen los idiomas de la región, incluidos candidatos procedentes de Estados que hayan estado insuficientemente representados en el programa de pasantías. Por ello, se propone que los Estados y las organizaciones observadoras señalen la posibilidad de solicitar una pasantía a la atención de personas interesadas que cumplan esos requisitos específicos y, como las pasantías no son remuneradas, consideren también la posibilidad de conceder becas con el fin de suscitar el interés de las personas más cualificadas en realizar una pasantía en el Centro Regional.

13. Además de la contribución financiera antes señalada, el Centro Regional cuenta con la contribución de juristas del Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Gobierno de Hong Kong (China), a título de préstamo no reembolsable. Durante el período a que se refiere el informe, en octubre de 2020 el Centro Regional recibió a un nuevo jurista y en marzo de 2021 prorrogó el período de adscripción de otro jurista. Se espera que siga aumentando el interés por los textos de la CNUDMI en la región y que se presenten más solicitudes de asistencia técnica a medida que las actividades presenciales se reanuden gradualmente durante el próximo ejercicio. Ello requerirá un aumento correspondiente de los recursos disponibles para el Centro Regional o sus proyectos, en forma de nuevas contribuciones de los Estados Miembros o de entidades privadas y públicas interesadas que estos recomienden.

14. La sostenibilidad del Centro Regional, cuyo funcionamiento depende enteramente de la contribución de un Estado, se encuentra en grave riesgo. En el momento de redactar la presente nota, la secretaría estaba tratando de obtener una prórroga de la contribución que realizaban el Ministerio de Justicia y la Ciudad Metropolitana de Incheon de la República de Corea. La Comisión tal vez desee formular un nuevo llamamiento a todos los Estados, organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y demás entidades interesadas para que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI con carácter plurianual, a fin de apoyar y reforzar las actividades del Centro Regional, así como para financiar proyectos especiales, y presten otro tipo de apoyo a la secretaría de la CNUDMI para realizar actividades de cooperación y asistencia técnicas. La Comisión tal vez desee también solicitar a los Estados Miembros que ayuden a la secretaría a encontrar fuentes de financiación en sus respectivas administraciones.

---